

NOMBRE Y APELLIDOS:

ADVERTENCIAS:

1. El examen tiene una duración de dos horas.
2. Las calificaciones no estarán disponibles hasta un mes después de la semana de exámenes.
3. Plazo para solicitar revisión de exámenes: 10 días desde la recepción de las calificaciones en el SIRA.

RESPONDA EN LA HOJA DE LECTURA ÓPTICA SEÑALANDO LA OPCIÓN CORRECTA:

1.-El tratado internacional se celebra a través de un procedimiento dividido en las siguientes fases:

- a) Negociación, y adopción
- b) Negociación, adopción, autenticación y prestación del consentimiento
- c) Negociación y prestación del consentimiento
- d) Negociación, adopción, autenticación, prestación del consentimiento y adhesión.

2.-Las reservas a un tratado deben formularse definitivamente en:

- a) El momento de la adopción
- b) El momento de la adopción, o autenticación
- c) El momento de la manifestación del consentimiento, en cualquiera de sus formas
- d) El momento del perfeccionamiento del consentimiento.

3.-Las reglas básicas del Derecho de los tratados están recogidas fundamentalmente en:

- a) el Convenio de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados, de 23 de mayo de 1969, que entró en vigor en 1980 y del que España es Parte
- b) el Convenio de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados, de 23 de mayo de 1969, que entró en vigor en 1990 y del que España no es Parte
- c) el Convenio de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Organizaciones Internacionales, de 1969
- d) el Convenio de Viena sobre sucesión de Estados en materia de Tratados, de 1986.

4.-La competencia para autorizar la negociación de un tratado en Derecho interno español corresponde a:

- a) El Ministerio de Asuntos Exteriores
- b) El Consejo de Ministros por iniciativa propia
- c) El Jefe de Gobierno
- d) El Consejo de Ministros, a solicitud del Ministro de Asuntos Exteriores.

5.-En cuanto a la celebración de tratados internacionales, las Comunidades Autónomas tienen siempre los siguientes derechos:

- a) Derecho a ser informadas de la celebración de tratados que afecten a sus competencias
- b) Derecho a exigir al Estado que celebre tratados internacionales que afecten a sus competencias
- c) Derecho de instancia y derecho de información
- d) Exclusivamente los recogidos en sus respectivos Estatutos de Autonomía

6.-En el Derecho español, en materia de celebración de tratados, las decisiones sobre la negociación, el nombramiento de los representantes y la extensión de la plenipotencia corresponde a:

- a) El Jefe del Estado
- b) El Jefe del Gobierno
- c) El Ministro de Asuntos Exteriores
- d) El Consejo de Ministros.

7.-La contradicción de un tratado con una norma de *ius cogens* existente con anterioridad es causa de:

- a) Terminación del tratado
- b) Suspensión del tratado, hasta tanto en cuanto se subsane la causa
- c) Nulidad del tratado
- d) Nulidad relativa del tratado, que puede ser subsanada.

8.-En cuanto a los efectos de la nulidad de un tratado internacional, hemos de tener en cuenta que:

- a) El tratado internacional será nulo desde que se alegue la causa de nulidad
- b) El tratado internacional será nulo de pleno derecho
- c) El tratado internacional será nulo desde su origen, es decir, ab initio, y no sólo desde la fecha en que se ha alegado la causa de nulidad
- d) El tratado internacional no será nulo sino desde el momento en que se impugne su validez.

9.-Si un Estado alega en un proceso judicial ante un tribunal extranjero la inmunidad de jurisdicción por los daños causados por sus Fuerzas Armadas, los actos del Estado pueden calificarse como:

- a) Actos *iure imperii*
- b) Actos *iure gestionis*
- c) Actos exentos de responsabilidad internacional
- d) Los Estados gozan siempre y en todo caso de inmunidad.

10.-En el ordenamiento jurídico internacional, el individuo:

- a) Es sujeto del Derecho internacional general, a la par que los Estados y las Organizaciones Internacionales.
- b) Posee subjetividad internacional en el Derecho internacional particular de algunas Organizaciones Internacionales y en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- c) No es sujeto de Derecho internacional al no ser titular de derechos y obligaciones internacionales.
- d) Es sujeto internacional únicamente en las relaciones jurídico-privadas, no en las jurídico-públicas.

11.-El Alta mar comprende:

- a) La superficie y columna de agua situada fuera de las 12 millas
- b) La superficie y columna de agua situada fuera de las 24 millas
- c) La superficie y columna de agua situada fuera de las 200 millas
- d) La superficie y columna de agua situada fuera de las zonas marinas de soberanía y jurisdicción de cada Estado

12.-La definición de las normas de *ius cogens* viene contenida en:

- a) No viene contenida en ningún tratado
- b) El art.53 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados
- c) El art.35 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969
- d) Únicamente en la jurisprudencia del Tribunal Internacional de Justicia.

13.-Los elementos de la costumbre internacional son:

- a) El elemento material y el elemento teleológico
- b) El elemento material y el elemento de la reiteración y el paso del tiempo
- c) El elemento material y el elemento espiritual
- d) El elemento material, el elemento espiritual y el elemento de la reiteración en el tiempo.

14.-Los actos unilaterales poseen efectos jurídicos:

- a) Para el sujeto autor de la declaración de voluntad
- b) Para el sujeto autor del mismo, salvo que a éstos se les haga depender de una condición y mientras ésta no se cumpla
- c) Para el sujeto que no es autor de la declaración de voluntad
- d) Los actos unilaterales no poseen efectos jurídicos.

15.-La relación entre costumbre y tratado se concreta en una serie de efectos:

- a) El efecto cristalizador, el constitutivo y el generador

- b) El efecto cristalizador y el constitutivo
- c) El efecto declarativo, cristalizador y constitutivo o generador
- d) El efecto generador y el efecto cristalizador.

16.- El sistema de recepción del Derecho Internacional en el Derecho interno español es:

- a) Monista moderado
- b) Claramente dualista.
- c) Monista
- d) Dualista porque exige la transformación de la norma internacional mediante una ley nacional.

17.-La libertad de navegación en Alta mar:

- a) Es un derecho de los Estados partes en la Convención de Ginebra de 1958, o en la Convención de Jamaica de 1982
- b) Es un derecho exclusivo de los Estados ribereños
- c) Es un derecho de todos los Estados, sean ribereños o sin litoral, condicionado a que los buques enarboleden el pabellón que indique su nacionalidad
- d) No existe ninguna limitación a la libertad de navegación en Alta mar.

18.- Las aguas interiores:

- a) Es un espacio coincidente con el mar territorial
- b) Este concepto se refiere a los ríos y lagos exclusivamente
- c) Comprenden las aguas marinas o no continentales que tienen su límite exterior en las líneas de base a partir de las que se mide el mar territorial, y el límite interior en tierra firme
- d) Esta categoría no se recoge en la Convención de 1982

19.-El mar territorial:

- a) Se extiende hasta doscientas millas contadas desde las líneas de base
- b) Se extiende hasta veinte millas
- c) Se extiende hasta 12 millas contadas desde las líneas de base
- d) Coincide en extensión con la zona contigua.

20.- La plataforma continental:

- a) El Estado ribereño ejerce derechos de soberanía de forma ilimitada sobre este espacio
- b) El Estado ribereño no ejerce ningún derecho, ya que esta zona es patrimonio común de la humanidad

- c) El Estado ribereño ejerce derechos de soberanía a efectos de exploración y explotación de los recursos naturales
- d) En este espacio, el Estado puede entorpecer de cualquier forma que crea conveniente la navegación de buques de terceros Estados.

21.-La zona contigua:

- a) Está dentro del mar territorial
- b) Está dentro de las aguas interiores
- c) Se extiende hasta las 24 millas, contadas desde las líneas de base desde las que se mide el mar territorial
- d) Mide 12 millas, contadas desde las líneas de base desde las que se mide el mar territorial.

22.- La Zona Económica Exclusiva:

- a) Su régimen se asimila al del Alta Mar
- b) Es una prolongación del mar territorial; los derechos y obligaciones del Estado ribereño son los mismos
- c) Es una zona marina situada fuera del mar territorial, y adyacente al mismo, con un régimen específico referido a la exploración y explotación de los recursos naturales
- d) Su régimen se asimila a la zona contigua.

23.- La Zona Internacional de los Fondos Marinos y Oceánicos comprende:

- a) El lecho y subsuelo del mar más allá de las 12 millas o del límite exterior del mar territorial
- b) El lecho y subsuelo del mar más allá de las 24 millas o del límite exterior de la zona contigua
- c) El lecho y subsuelo del mar más allá del límite exterior de las aguas archipelágicas
- d) El lecho y subsuelo del mar más allá del límite exterior de la plataforma continental.

24.- Como caso especial, la Carta de las Naciones Unidas:

- a) Prevalecerá sobre cualquier obligación internacional derivada de otro tratado
- b) Prevalecerá sobre cualquier obligación internacional derivada de otro tratado concertado por los miembros de las Naciones Unidas
- c) No prevalecerá, salvo en las disposiciones relativas a los derechos humanos
- d) Prevalecerá sólo sobre otro tratado constitutivo de una Organización Internacional.

25.-Los modos de adquisición de la competencia territorial se dividen en las dos categorías siguientes:

- a) Modos originarios, y modos de ocupación y accesión
- b) Modos originarios (ocupación, accesión) y modos derivativos (cesión, conquista)
- c) Modos originarios y modos de cesión
- d) Modos derivativos y modos de posesión efectiva del territorio.